



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 191 DE 2024

(17 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el(la) Señor(a) EDER JULIAN MUÑOZ RINCON, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12750463, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente en propiedad, vinculado con el decreto 1278/2002, actualmente presta sus servicios como Docente en el AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA en la IEM CIUDAD DE PASTO de este municipio.

Que mediante Resolución No.0113 del 18 de enero de 2024, se otorgó comisión para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal, a él (la) docente EDER JULIAN MUÑOZ RINCON, identificado con Cedula de Ciudadanía No.12750463, comisión que tendrá vigencia por tres (3) años a partir de la posesión.

Que, en virtud de dicha comisión de servicios, se generó una vacante temporal, que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN ' 1 9 1 ' DE 2024

(17 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad existe lista de elegibles, para los cargos de AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA de las IEM/CEM.

Que en concordancia con la circular externa 2023RS140848

Durante el término de vigencia de las Listas de Elegibles establecido en los artículos 2.4.1.1.16, 2.4.1.1.17 y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, deberán usar las listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

a. Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo cuyo nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

Que mediante oficio 1056-0060–2024 del 5 de febrero de 2024, la Secretaría de Educación invitó a los elegibles a postularse para ser nombrados en las vacantes temporales por lista de elegibles, consecuencia de ello se postularon a la fecha 6 elegibles a quienes ya se les asignó plaza temporal y establecimiento educativo.

Razón por el cual se hace necesario cubrir la vacante temporal presentada en la IEM CIUDAD DE PASTO, con un (a) docente que cumpla los requisitos legales para ser designado(a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el (la) Señor (a) ESTHER JULIA GALVIS CIFUENTES, cumple con los requisitos para ser nombrado (a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 191 DE 2024

(17 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciado (a) en Filosofía, según acta de grado del 21 de febrero de 1997 de la Universidad de Nariño, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024

“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al (a) Señor (a) ESTHER JULIA GALVIS CIFUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59821261 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el de AREA DE CONOCIMIENTO: HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA y ordenar su desempeño laboral en la IEM CIUDAD DE PASTO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie a la comisión otorgada mediante Resolución No.0113 del 18 de enero de 2024, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción como Jefe de Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Municipal, el (la) docente EDER JULIAN MUÑOZ RINCON, identificado con Cedula de Ciudadanía No.12750463.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

RESOLUCIÓN 191 DE 2024

(17 JUN 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 2A.

ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 JUN 2024

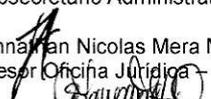

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho

Revisó: 
Alejandro Andrade Enriquez
Abogado Contratista OAJD

Revisó: 
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Revisó: Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó: 
Jonathan Nicolas Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica - SEM

Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH